

SECRETO

ANEXO N° 34

154

INSTRUCCIONES AL PERSONAL QUE SE DESARROLLA EN EL EXTERIOR.

A fin de normalizar y aumentar la eficiencia de los medios de búsqueda en el exterior, se imparten las siguientes instrucciones de carácter general, las que deberán ser cumplidas por todo el personal:

- 1.- Las informaciones se remitirán conforme a los siguientes formatos generales:
 - a.- Cada información sobre un tema determinado separado de otros y numerado.
 - b.- Cada información con la evaluación especialmente de la fuente.
 - c.- Cada información debe ser concisa y referida sólo a lo que el medio detectado, visto, oído o determinado, sin entrar en una apreciación personal sobre la información en el mismo texto.
 - d.- Debe acompañarse a cada información, los antecedentes obtenidos, ya sea recortes de publicaciones o periódicos, cintas magnéticas, fotografías, planos, etc. que se relacionen con la información. No deben enviarse los ejemplares completos de las publicaciones sino de lo pertinente.
 - e.- La información debe tener un encabezamiento conforme a lo siguiente:

I.- ANTECEDENTE.

- A.- N° _____.
- B.- FECHA DE EMISION DE LA INFORMACION :
- C.- FECHA DE OBTENCION DE LA INFORMACION :
- D.- MEDIO DEL CUAL OBTUVO LA INFORMACION, SI ES POSIBLE:
- E.- EVALUACION, SI ES POSIBLE, DE LA FUENTE.
- F.- ORIGEN : (Petición del C.G., en ese caso colocar el número y fecha o por propia iniciativa).
- G.- RESUMEN DE LA INFORMACION : Un extracto breve sobre el tema de la información.

II.- MATERIA.

Escribir claramente la información. En la mayor parte de ellas interesa especialmente:

- A.- Fechas exactas. Evitar emplear términos tales como "última vez", "principios de mes" o "términos de mes", "hace algunos días", "desde un tiempo a esta parte", etc.
- B.- Nombres completos.
- C.- Nombres de lugares bien individualizados. Especialmente en lo referido a nombres de calles sin indicar la ciudad, barrio, sector, etc.
- D.- Concretar exactamente la información sin dejar dudas y en tratar directamente al tema.

III.- OTROS ASPECTOS.

Sólo cuando sea necesario y/o se esté en condiciones de exponer:

- A.- Interpretación de la información, debiendo dejar claramente establecidos los fundamentos de dicha apreciación.
- B.- Solicitudes o peticiones, referidas a la información (Puede ser para inquirir mayores antecedentes que puedan existir en el C.G., o para tomar contacto con otros medios; etc. No debe establecerse peticiones de elementos que no tengan nada que ver con la información misma.

- C.- Cuando sea necesario realizar solicitudes de información para poder cumplir alguna misión, deberá indicarse al motivo de ella a fin de poder determinar prioridades.

Agencia de Inteligencia
Comando en Jefe
Jefe de Inteligencia
Jefe de Operaciones
Jefe de Logística
Jefe de Asesoría
Jefe de Comunicaciones
Jefe de Transporte
Jefe de Mantenimiento
Jefe de Seguridad
Jefe de Asesoría Legal
Jefe de Asesoría Política
Jefe de Asesoría Económica
Jefe de Asesoría Social
Jefe de Asesoría Cultural
Jefe de Asesoría Científica
Jefe de Asesoría Tecnológica
Jefe de Asesoría Ambiental
Jefe de Asesoría Espacial
Jefe de Asesoría Marítima
Jefe de Asesoría Aérea
Jefe de Asesoría Terrestre
Jefe de Asesoría Submarina
Jefe de Asesoría Cibernética
Jefe de Asesoría Nuclear
Jefe de Asesoría Biológica
Jefe de Asesoría Química
Jefe de Asesoría Física
Jefe de Asesoría Matemática
Jefe de Asesoría Estadística
Jefe de Asesoría Informática
Jefe de Asesoría Lingüística
Jefe de Asesoría Filológica
Jefe de Asesoría Literaria
Jefe de Asesoría Artística
Jefe de Asesoría Científica
Jefe de Asesoría Tecnológica
Jefe de Asesoría Ambiental
Jefe de Asesoría Espacial
Jefe de Asesoría Marítima
Jefe de Asesoría Aérea
Jefe de Asesoría Terrestre
Jefe de Asesoría Submarina
Jefe de Asesoría Cibernética
Jefe de Asesoría Nuclear
Jefe de Asesoría Biológica
Jefe de Asesoría Química
Jefe de Asesoría Física
Jefe de Asesoría Matemática
Jefe de Asesoría Estadística
Jefe de Asesoría Informática
Jefe de Asesoría Lingüística
Jefe de Asesoría Filológica
Jefe de Asesoría Literaria
Jefe de Asesoría Artística

SECRETO

155

2.- Informaciones que se necesitan en forma permanente:

a.- Editoriales de los principales diarios o periódicos, con no más atraso de 7 días, "salvo que la información tenga una permanencia mayor. En caso contrario, no llega oportunamente.

b.- Situación política interna.

c.- Situación de política externa.

d.- Situación en cuanto a subversión.

e.- Situación con respecto a Chile y países limítrofes con Chile.

f.- Declaraciones de personajes a nivel Gobierno relacionados con:

.- Relaciones con Chile.

.- Relaciones con países limítrofes a Chile.

.- Relaciones con países del área socialista.

.- Relaciones con países neutrales o favorables a Chile.

.- Relaciones con países hostiles a Chile.

g.- Planes o documentos directivos o ejecutivos relacionados con asuntos de economía, ARM y/o defensa.

h.- Actuaciones de servicios de inteligencia y/o policiales, especialmente en lo referente a elementos subversivos o extremistas.

Todo lo anterior, tanto referido a los Estados como a Organismos Internacionales en el área.

i.- Actuaciones de personal diplomático chileno o de funcionarios de empresas fiscales (CORFO, CODESAO, LAN, etc.) o de Organismos Internacionales. (FAO, OEPAL, ONU, OEA, etc.)

j.- Detección de elementos de otros servicios de inteligencias ajenos al país o área correspondiente, interesando especialmente los siguientes antecedentes:

1.- Organización.

2.- País al cual pertenece.

3.- Miembros, especialmente en cuanto a su identificación.

4.- Plantillas empleadas.

5.- Actividades.

6.- Contactos con medios del país.

7.- Lugar de procedencia y destino futuro.

8.- Objetivos.

9.- Contactos con otros elementos de inteligencia no pertenecientes al país.

Los agentes NO tomarán contacto con estos elementos sin previa autorización expresa de este C.G. y, en cualquier caso, sin delatar su pertenencia a este organismo.

k.- Sugereencias sobre posibles plantillas que puedan ser utilizadas por nuestra organización y su confiabilidad.

l.- Interferencias producidos por presencia y actividad de otros medios de la propia organización.

m.- Problemas existentes en cuanto a sistemas de enlaces y su posible solución de acuerdo a la situación que se viva.

n.- Actividad de colonia chilena residentes:

1.- residente personal.

2.- Personas en tránsito.

3.- Personas exiliadas, expulsadas o contrarias al Gobierno.

4.- Personas confiables o adictas al Gobierno.

Interesa especialmente:

1.- Actividades.

2.- Posible utilización por parte de nuestra organización.

Agregado a sus Antecedentes
Comando en Jefe
Jefe de Inteligencia
Pase a la
Presidencia
Presidencia

SECRETO

- 3 -

156

- 1.- Actitud frente a Gobierno chileno."
- 2.- Poder real existente "en cada persona. (Jefes, etc.).
- 3.- Nivel de las "relaciones de trabajo y sociales.
- 4.- Familias en Chile y/o en otros países.

5.- Organizaciones Antichilenas, sea marxistas o de otro tipo, interesando especialmente:

- 1.- Jefes.
- 2.- Centro de poder real.
- 3.- Chilenos involucrados."
- 4.- Agentes diplomáticos involucrados.
- 5.- Actividades.
- 6.- Volumen de la actividad.
- 7.- Grado de "importancia" en el país o área.
- 8.- Relaciones de oficina o dependencias.
- 9.- Vulnerabilidades que sean explotables.
- 10.- Conexiones con otros grupos o partidos políticos, dentro del país o área o fuera de él.
- 11.- Publicaciones realizadas.
- 12.- Grado de conexión con autoridades de Gobierno o de representaciones extranjeras...

6.- Organización política interna; interesa especialmente:

- 1.- Personas que ostentan poder real.
- 2.- Vulnerabilidades de esas personas.
- 3.- Principales partidos políticos:
 - a.- Ubicación del poder real.
 - b.- Jefes.
 - c.- Tendencias.
 - d.- Importancia nacional."
 - e.- Grado de influencia en la toma de decisiones del Gobierno.
 - f.- Vulnerabilidades.

Subdirector Inteligencia Exterior

Agregado a sus Antecedentes SENSIT.

Comisario Inspector JONAS LUIS MARTIN DELAMICO
Jefe Departamento Asuntos Extranjeros

PRINCIPAL ALDO RUBEN MOSQUEIRA
DEPARTAMENTO ASUNTOS EXTRANJEROS

